	Fecha: **19/Septiembre/2022.-**
DICTÁMEN UOC/N°:	**79/2022.-**
C.E N° :	**14/2022.-**
DESCRIPCIÓN :	**MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE PATRIMONIO**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *El Memorándum Dpto ADM-GA-SDA N°: 62/2022 remitido a esta Unidad a fin de solicitar la adicción al PAC del llamado por EXCEPCION mencionado anteriormente y presentado por MEMORAMDUM CGTIC N° 024/22 del LIC. CHRISTIAN BENITEZ Encargado de Despacho – Resolución N° 1218/2022 de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DINAC y el REGISTRO GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR a nombre de la empresa V.T.G S.R.L. - - -

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados por el jefe de Dpto. de Electrónica y Comunicaciones, considero suficientemente justificado el procedimiento de* ***Contratación Por Vía de la Excepción MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMA DE PATRIMONIO****, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el* ***Código CE N° 14/2022****, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa* ***VTG S.R.L..****, es la unida empresa con Derecho de Autor (documentos expedido por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL) capaz de brindar los servicios requeridos por la convocante para la contratación del servicio mencionado.*----------

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

REGISTRO GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR

En virtud de la documentación contenida en el(los) Expediente(s) Nº **30697,** de fecha **9 de abril de 2015**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos".-

Se hace constar, que en el Registro General del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Título/s y Nº/s de registro: **Cesión de derechos sobre las obras: Sistema integrado de gestión de centro de impresión de documentos software administrativo Nº 417, Sistema integrado de gestión de documento flujo de trabajo (Workflow) Software administrativo. Nº 411, SISAL Sistema integrado de almacenes software administrativo Nº 373, SIRH Sistema integrado de recursos humanos software administrativo Nº 375, SICAF Nº 374. Entre Adan Rodrigo Araujo (Cedente) y V.T.G S.R.L. (Cesionario) - : Nro. 60; -**
Titular/es: **VTG S.RL. -**

Libro: I – "CONTRATOS Y DEMAS ACTOS" –
Tomo y Fojas: 3-II. -

El Director General del Derecho de Autor, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 18 de mayo de 2015.

Dr. CARLOS GONZÁLEZ RUFFINELLI
Director General

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AJ Nº 3847229

ESCRIBANO : CAROLINA DUARTE RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE FRANCO 817 E/AYOLAS Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 819

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR EL SEÑOR ADAN RODRIGO ARAUJO A FAVOR DE LA FIRMA VTG S.R.L.....ESCRITURA NUMERO: CINCUENTA Y NUEVE ... (59)... En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL ONCE, ante mí: CAROLINA DUARTE RAMIREZ, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, Titular del Registro Nº 819,** con asiento en esta ciudad capital **COMPARECEN:** Por una parte el señor **ADAN RODRIGO ARAUJO,** quien se identifica con la Cédula de Identidad Paraguaya Civil Paraguaya Nº **3.670.211,** de estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 2080 de la calle Avda. Félix Bogado casi Japón, de esta ciudad, y por la otra parte el señor **OVIDIO ENRIQUE TORRAS MACCHI,** quien se identifica con la cédula de identidad paraguaya Nº **1.121.521,** quien manifiesta ser de estado civil casado, el señor **ESTEBAN MANUEL GIMENEZ VILLALBA** quien se identifica con la cédula de identidad paraguaya Nº **3.217.200,** comerciante, soltero y la señorita **GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ,** quien se identifica con la cédula de identidad paraguaya Nº **3.298.656,** soltera, todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 1.348 de la calle Arasá entre Coetí y Guaraníes de la ciudad de Lambaré. Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, hábiles, quienes dicen no hallarse en mora con las Leyes de carácter personal

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 519
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay

nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo de denominación de **VTG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Cédula Tributaria Nº 80060802-0, en sus caracteres de Socios de la firma, y con facultades para este acto de conformidad al Artículo Sexto de su estatuto social. La firma **VTG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** fue constituida por Escritura Pública Nº 31 de fecha 08 de abril del año 2010, pasada ante la Escribana Pública Lourdes Elizabeth Dure Caballero, donde constan su objeto, denominación, domicilio, formas de administración y demás circunstancias legales que rigen su funcionamiento, cuyo testimonio se halla debidamente inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 381 al folio 4050 de la Serie D en fecha 5 de mayo de 2010, y en la Sección Registro Público de Comercio inscripto en el Registro de Contratos, bajo el Nº 161 Serie G al folio 1767 y siguientes., en fecha 5 de mayo 2010.- Y el señor **ADAN RODRIGO ARAUJO** y los representantes de la firma **VTG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DICEN:** Que de común y mutuo acuerdo han acordado realizar la presente cesión de derechos y acciones de autor de las obras tituladas **SICAF (Sistema Integrado de Control de Activo Fijo) SIRH (Sistema Integrado de Recursos Humanos) y SISAL (SISTEMA INTEGRADO DE ALMACENES)**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

a gestionar los insumos, artículos y productos adquiridos para una institución pública.- Relación de su estructura y principales características: Pascal, Java, Firebird, SQL, SERVER, PSQL, SQL, TSQL.- **SEGUNDA OBRA: SICAF (Sistema Integrado de Control de Activo Fijo).** Es un software que permite el control de los activos fijos de una institución pública. Su diseño fue realizado para generar los formularios indicados en el manual de normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y comercialización de los bienes del estado por la dirección de contabilidad pública. Relación de su estructura y principales características: Pascal, Java, firebird, SQLSERVER, PSQL, SQL,TSQL. **TERCERA OBRA: SIRH (Sistema Integrado de Recursos humanos.** Es un software que ayuda a gestionar los datos de los funcionarios de una institución pública, realiza controles de asistencias, licencias, de vacaciones, realiza también los procesos correspondientes a las remuneraciones de los funcionarios.Relación de su estructura y principales características: Pascal, Java, Firebird, SQL, SERVER, PSQL, SQL, TSQL.- Datos que se hallan adjuntos en la Solicitud de Registro presentada ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor Nros. 13.117; 13.118, y 13.119.-**SEGUNDA:** La presente cesión y venta de derechos y acciones se realiza por la suma de **GUARANIES CINCO MILLONES (Gs.5.000.**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

suficiente recibo y carta de pago. **TERCERA:** El cedente manifiesta que la firma **VTG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, queda subrogada en todos los derechos y acciones que le corresponde sobre las obras detalladas más arriba y lo faculta para que colocándose en el lugar de el mismo ejercite las acciones que le compete, firmando cuantos documentos y formularios sean necesarios para el fin, conforme a derecho. **CUARTA:** Las partes del presente contrato convienen en forma expresa que para toda cuestión judicial emergente de la presente cesión de derechos, se someten a lo establecido en la "Derechos de Autor y Derechos Conexos" y sus reglamentaciones correspondientes. **BAJO LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES QUE ANTECEDEN SE SUSCRIBE LA PRESENTE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.** Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura mediante la lectura de la misma por la autorizante manifiestan su conformidad y la aceptan en todas sus partes. **PREVIA** lectura la suscriben por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de los otorgantes para la formalización de la presente escritura, doy fe.-... **FIRMADO ADAN RODRIGO ARAUJO OVIDIO ENRIQUE TORRAS MACCHI ESTEBAN MANUEL GIMENEZ VILLALBA GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ ANTE MI CAROLINA DUARTE RAMIREZ NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA ESTA MI FIRMA Y SELLO LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº3919653** ... CON .... /// ... /// ...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AL Nº 3919653

ESCRIBANO : CAROLINA DUARTE RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PTE FRANCO 817 E/AYOLAS Y MONTEVIDEO
REGISTRO : 819

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CINCUENTA Y NUEVE -59 folio 179 Y SGTE del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº 819 con asiento en ASUNCION y autorizada por LA NOTARIA CAROLINA DUARTE RAMIREZ en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para VTG SOCIEDAD DE RESPON-SABILIDAD LIMITADA a los TREINTA Y UN días del mes de AGOSTO del año DOS MIL ONCE.-

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pdte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay